



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 63/25
Sujeto Obligado:	Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha tres de abril de dos mil veinticinco, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número ASFE/DTAIPDyA/0079/2025; signado por la licenciada María Luisa Rodríguez Rivera, en su carácter de Titular de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos del Sujeto Obligado Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco. Asimismo, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, con sello de recibido el cuatro de abril del año en curso, el oficio número ASFE/DTAIPDyA/0078/2025; a través del cual remite la información que le fue enviada a la parte recurrente. - - - - -

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - - - -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad





a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios de números ASFE/DTAIPDyA/0079/2025 y ASFE/DTAIPDyA/0078/2025, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 62 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, fenece el ocho de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento fenece el once de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Titular de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios números ASFE/DTAIPDyA/0079/2025 y ASFE/DTAIPDyA/0078/2025; signados por la licenciada María Luisa Rodríguez Rivera, en su carácter de Titular de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos del Sujeto Obligado Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente



acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 63/25.

HERS/ccjr*

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CORREO CUMP(1).pdf	CORREO ELECTRONICO, CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE, RRA 63/25	0.08 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO A RESOLUCION RRA 63_25.pdf	CUMPLIMIENTO RESOLUCION RRA 63/25, ASFE DE OAXACA.	1.13 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
03/04/2025 17:12	CORREO CUMP(1).pdf	CUMPLIMIENTO A RESOLUCION RRA 63_25.pdf	

Buscadores Temáticos

- 
Género
- 
Directorio
- 
Sueldos
- 
Servicios
- 
Trámites
- 
Contratos
- 
Padrón de Beneficiarios
- 
Servidores Públicos Sancionados
- 
Presupuesto Anual Asignado
- 
Ejercicio del Presupuesto
- 
Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

-  Instituto Nacional de Transparencia
-  Sistema Nacional de Transparencia
-  TELINAI 800 835 43 24

Información

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/recursos-revision/medios-impugnacion>



4/4/25, 12:25 p.m.

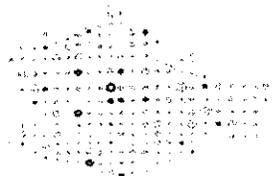
Plataforma Nacional de Transparencia

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚMERO: ASFE/DTAIPDyA/0079/2025
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RRA 63/25.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 3 de abril de 2025.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
PRESENTE.

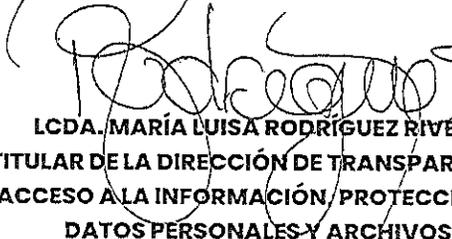
En cumplimiento a la resolución de fecha catorce de marzo del presente año, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el recurso de revisión número **RRA 63/25**, remito a Usted lo siguiente:

1. Correo electrónico de fecha 3 de abril del presente año, mediante el cual se notifica el oficio número ASFE/DTAIPDyA/0078/2025 de fecha 3 de abril del año en curso a [REDACTED] a la dirección de correo electrónico: [REDACTED] en relación al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión número RRA 63/25.
2. Oficio número ASFE/DTAIPDyA/0078/2025 de fecha 3 de abril del año en curso por el que se notifica el cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión número RRA 63/25, a [REDACTED]

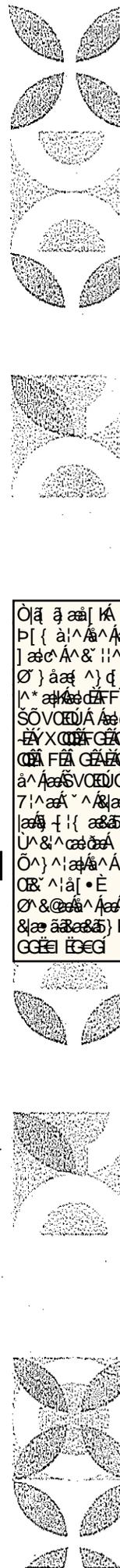
Por lo anteriormente expuesto a Usted, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma el requerimiento formulado dentro de la resolución dictada en el recurso de revisión número RRA 63/25 y se acuerde lo procedente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN,
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y ARCHIVOS.

C.c.p.: L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez.- Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Roxana Alberta Velasco Velasco.- Secretaria Técnica.- Mismo fin. Presente.
Expediente.



LA RESOLUCION DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2025, DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE A
A, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO), DENTRO
A 63/25, REMITO ADJUNTO EL OFICIO NUMERO ASFE/DTAIPDyA/0078/2025 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

J CONOCIMIENTO.

R, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

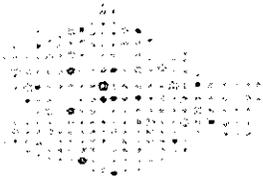
RODRIGUEZ RIVERA

CIÓN DE TRANSPARENCIA,

CIÓN, PROTECCION DE DATOS

OS DE LA AUDITORIA

IZACION DEL ESTADO DE OAXACA.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚMERO: ASFE/DTAIPDya/0078/2025
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RRA 63/25.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 3 de abril de 2025.

PRESENTE.

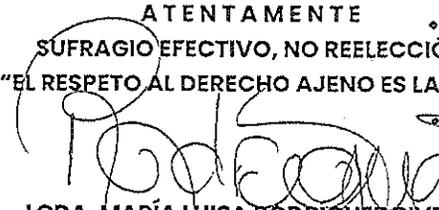
En cumplimiento a la resolución de fecha catorce de marzo del presente año, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el recurso de revisión número **RRA 63/25**, me permito informarle respetuosamente que, la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca mediante oficio número ASFE/UAJ/00637/2025, remitió a esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, la siguiente información:

Procedimientos para imposición de sanciones 2022, 2023 y 2024

Nombre del Municipio	Distrito	Región	Procedimientos Iniciados	Número de Expediente	Estatus
San Juan Teita	Tlaxiaco	Mixteca	3	133/2023	Sustanciación
				53/2024	Sustanciación
				307/2024	Sustanciación
Santa Catarina Zapoquila	Huajuapán	Mixteca	1	69/2023	Sustanciación
Santa María Atzompa	Centro	Valles Centrales	0	N/A	N/A
Santa Catarina Juquila	Juquila	Costa	0	N/A	N/A
Salina Cruz	Tehuantepec	Istmo	1	471/2024	Sustanciación

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LCDA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ RIVERA
ASFE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS

C.c.p.: L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez.- Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Roxana Alberta Velasco Velasco.- Secretaria Técnica.- Mismo fin. Presente.
Expediente.



De <direccion.transparencia@asfeoaxaca.gob.mx>
 Destinatario [REDACTED]
 Cc <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>
 Fecha 2025-04-03 16:55

Ólã ä ää[kô[{ ài^ÁÁ
 &[!!^ [Á^&d5) ä[Á^Á
] äc^Á^& !!^) c^ÉÁ
 Ø } äc^ ^) d Á^ * äp^äcÁ
 FFI ÁSOVODÁ/äc^ ÉÁ ÉÁ
 YXÖF GÁG ÉÁZÖÁ FÉÁ GÉ
 -ÉÁ Á HÁ^ ÁcÁ
 SVODJÓUÉ
 7!^äá^ ^/äc^ ääc^äcÁ
 ä + ! (äc^) kU^ & ^cäcÁ
 Ö^) ^! äc^ ÁÖB^ ^! ä [• É
 Ø & @c^ ÁcÁ
 & äc^ äc^) KGGÉ ÉÖGÉ

OFICIO CUMP. REC. 65_25.pdf(~539 KB)

[REDACTED]

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2025, DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OI INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA REVISION NUMERO RRA 63/25, REMITO ADJUNTO EL OFICIO NUMERO ASFE/DTAIPDyA/0078/2025 DE FECHA 3 DE ABRIL I

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LCDA. MARIA LUISA RODRIGUEZ RIVERA
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
 ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES Y ARCHIVOS DE LA AUDITORIA
 SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA.

S. GA

Fwd: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 63/25, ASFE DE OAXACA.

De: "Secretaria General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha: 03/04/2025 17:05
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: CUMPLIMIENTO A RESOLUCION EN EL RECURSO DE REVISION RRA 63/25, ASFE DE OAXACA.

Fecha: Thu, 03 Apr 2025 16:55:06 -0600

De: direccion.transparencia@asfeoaxaca.gob.mx

Para: [REDACTED]

Cc: secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx

01a a aai[k0[{ a: ^A & ; !: | ^ A
^ | ^ & d 5) & | / & ^ A a a a e c ^ A & ; !: | ^ c e A
0 } a a e ^) d A ^ * a h a e d e f f i / s o v o r d i a
^ A e o e A e A e X c o d e c a g j e a c o a f e a g e
- E A e A H a ^ A e s v o r d i o o u e
7 ! ^ a a ^ ^ A e a a b e l e a s | | { a a s } k
U ^ & ^ a e o o ^ ^ | a e ^ A c b ^ | a | . E
0 ^ & @ a ^ A e a
& | e a a e a s } k g e e i e e e g i

PRESENTE.

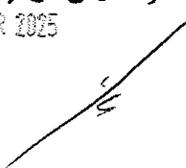
EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2025, DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO), DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 63/25, REMITO ADJUNTO EL OFICIO NÚMERO ASFE/DTAIPDya/0078/2025 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ RIVERA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y ARCHIVOS DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

10:00 hr
04 ABR 2025


Adjuntos (1 archivo, 736.9 KB)
- OFICIO CUMP. REC. 65_25.pdf (736.9 KB)

